



La Delegación del Gobierno en Castilla y León y la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, adscritas al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejercen todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Inspección de farmacia.
- 10 Sanidad exterior
- 11 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.
- 12 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 13 Devolución de tasas.
- 14 Transportes.
- 15 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 16 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 17 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Tramitar las solicitudes de homologación y convalidación de títulos extranjeros no universitarios en un plazo máximo de 40 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Resolver las solicitudes de reconocimiento de firmas en documentos académicos correspondientes a estudios universitarios oficiales que quieran surgir efecto en el extranjero en un plazo máximo de 1 día hábil desde que la petición se formalice con toda la documentación exigida.
- 3 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Delegación del Gobierno / Subdelegación del Gobierno.
- 4 Tramitar las autorizaciones y renovaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena en un plazo máximo de 65 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 5 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 6 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 7 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 8 Responder a las consultas telemáticas relacionadas con trámites de procedimientos de derecho de reunión y con autorizaciones en materia de seguridad privada, de armas y de videovigilancia, en un plazo máximo de 1 día hábil desde su recepción.
- 9 Responder a las consultas telemáticas en el Servicio de Sanciones (por infracciones a las Leyes 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana y 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte) en un plazo máximo de 1 día hábil desde su recepción.
- 10 Responder a las consultas telemáticas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 1 día hábil desde su recepción.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Castilla y León

Calle Francesco Scrimieri, 1 - 47014 Valladolid

983 999 000

secretario_general.valladolid@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/

Redes sociales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León:



Redes sociales de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid:



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios